

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Caminos al progreso



El Tío, 03 de octubre de 2024.

ORDENANZA N° 557 / 2024

“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A OTORGAR ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO ENRIQUE DOLEATTI”.

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N°120/04, mediante la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección Provincial de la Vivienda, un contrato de financiamiento para la construcción de setenta y tres viviendas en el marco del Programa: FAMILIA PROPIETARIA. Operatoria: PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a los fines de posibilitar a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba obtener los recursos necesarios para atender a la demanda habitacional de cada jurisdicción.

Y CONSIDERANDO:

Con fecha 19 de enero de 2007 la Municipalidad de El Tío celebró un Convenio de Adjudicación de una vivienda del “PROGRAMA PLAN FEDERAL I” con los Sres. Cesar Pedro Antonio PAREDES, DNI N°28.687.683 y María Virginia GIORGIS, DNI N°30.647.857, financiado por la Dirección Provincial de la Vivienda, la que fue construida sobre el LOTE OCHO de la MANZANA CINCUENTA Y NUEVE de la localidad de El Tío, de propiedad de esta Municipalidad, convenio que se adjunta en copia a la presente Ordenanza.

Que posteriormente, con fecha 07 de julio de 2016, el Sr. Cesar Pedro Antonio PAREDES cede y transfiere los derechos, acciones y obligaciones que le correspondían, sobre el Convenio de Adjudicación del Plan de Viviendas “Programa Federal I” de fecha 19 de enero de 2007, a la Sra. María Virginia GIORGIS, quedando esta última como única adjudicataria del Plan.

Que con fecha 25 de junio de 2024 la Sra. María Virginia GIORGIS abonó la totalidad de obligaciones a su cargo, lo que se acompaña de manera anexa a la presente.

Que, recientemente, con fecha 30 de agosto de 2024, la Sra. María Virginia GIORGIS cedió y transfirió los derechos, acciones y obligaciones que le correspondían sobre el Convenio de Adjudicación del Plan de Viviendas “Programa Federal I” de fecha 19 de enero de 2007, al Sr. Eduardo Enrique DOLEATTI, quedando este último como único adjudicatario del plan, habiendo sido debidamente notificada la Municipalidad de dicha cesión.

Que corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de que otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio del relacionado inmueble a favor del adjudicatario, Sr. Eduardo Enrique DOLEATTI.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 ✉ munietio@eltio.gob.ar 🌐 www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Camino al progreso



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TÍO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

“AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A OTORGAR ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO ENRIQUE DOLEATTI”.

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Eduardo Enrique DOLEATTI, DNI N°6.438.836, sobre el LOTE OCHO de la MANZANA CINCUENTA Y NUEVE de la localidad de El Tío.

ARTÍCULO 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para designar notario actuante, quedando a cargo del adjudicatario el pago de todos los gastos y honorarios de escrituración del referido inmueble.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Notifíquese al interesado, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Especial del día 03 de octubre de 2024.

Mariela CATURELLI
Secretaria H.C.D.

Hugo Albreto BARBI
Presidente H.C.D.

Departamento Ejecutivo Municipal

Ordenanza promulgada por Decreto N°

245

de fecha

04/10/2024

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



El Tío, 04 de octubre de 2024

DECRETO N° 245 / 2024

VISTO:

La sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante con fecha de 03 de octubre de 2024 de la **ORDENANZA: "AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A OTORGAR ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DEL SEÑOR DOLEATTI"**-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma no merece observación por parte de este Departamento Ejecutivo. -

Que en cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica Municipal en sus artículos 34 y 39 Inc.1, corresponde proceder a la promulgación de la Ordenanza mencionada. -

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE EL TÍO

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGASE bajo el número de Ordenanza 557/2024: **"AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A OTORGAR ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DEL SEÑOR DOLEATTI"**-

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

MARIA E. PAREDES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y POLÍTICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO



SILVIA B. BERTOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de El Tío